

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 02 DIC 2022

Proceso N° 2018-00116

Teniendo en cuenta que el avalúo allegado por la parte demandante del Inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50S-404584 (fls. 313-336, c.1), se encuentra ajustado a derecho y dentro del término legal no fue objetado por la parte demandada, el Despacho le imparte su APROBACIÓN por valor (\$268.570.000).

Una vez ejecutoriada la providencia, ingrésese al despacho para decidir lo que corresponda frente a la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Estado Civil del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior auto de Notifíco por Estado

No. 066

Fecha 05 DIC 2022



